

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10512** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 87/2014, NIG 01. 02.2-14/001561, por auto de 27/2/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Díaz de Argote, S.L., con NIF B01382712, con domicilio en Calle Abendaño n.º 42 B 1 A, 01008 Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Iker Filloy Nieva Domicilio postal: Calle Vicente Goikoetxea, n.º 6, 5.º, Dirección electrónica: [concursodiazargote@grupozubizarreta.es](mailto:concursodiazargote@grupozubizarreta.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013110-1